Vacunas: Administración de Nirsevimab

V2 septiembre 2025

Este instructivo está destinado a facilitar la consulta y el registro de las dosis de Nirsevimab en la aplicación de Vacunas de la historia clínica. Cualquier consulta sobre las recomendaciones de inmunización a la población debe ser consultado en el documento específico publicado por la Consejería de Salud y Consumo.

Acceso a la aplicación



Asociación del calendario

Se recomienda registrar la dosis de Nirsevimab asociada al calendario específico creado que se llama:

VIRUS RESPIRATORIO SINCITIAL (VRS)

De forma habitual, a los niños que les corresponda la dosis, la aplicación recomendará asociarles el calendario.



En caso de que no se proponga la asociación del calendario, se puede hacer de forma manual accediendo a la pantalla de configuración de la ficha de vacunación y añadiéndole el calendario.

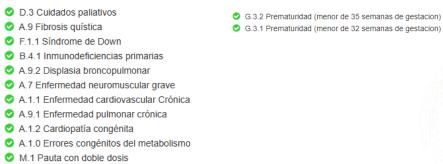


Actualización de los criterios de riesgo

Los nacidos posteriormente al 1 de abril de 2025 tienen indicación directa de administración de dosis, pero existen nacidos con anterioridad a esa fecha, que tienen indicación basada en los factores de riesgo que tengan. Para que la aplicación proponga la dosis adecuada, se deben actualizar los criterios de riesgo en la configuración de la ficha de vacunación.



Los criterios que se tendrán en cuenta para la propuesta de dosis de Nirsevimab y así está definido en el calendario, son:





Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Vacunas: Administración de Nirsevimab

Propuesta de dosis

Una vez actualizados los criterios de riesgo y asociado el calendario, la aplicación propondrá la administración de Nirsevimab.

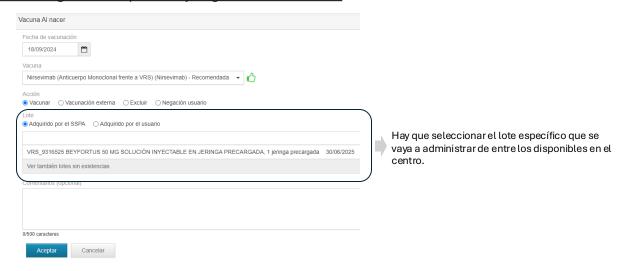
Nirsevimab

O

La dosis recomendada por la aplicación debe ser siempre validada por el profesional y ajustada según su criterio

Registro de dosis

Clicando sobre la dosis propuesta se procederá al registro de la administración. <u>Se recomienda realizar primero el registro en la aplicación y luego administrar la dosis</u>.



Registro de doble dosis



La población infantil en **su segunda temporada de VRS** con condiciones de alto riesgo de <u>enfermedad</u> grave por VRS menores de 24 meses y los <u>prematuros menores de 12 meses</u> en el momento de administración recibirán diferente dosis de nirsevimab en función de su peso, independientemente de si han recibido nirsevimab en la temporada anterior. La dosis en función del peso en el momento de recibir nirsevimab será de:

- Menos de 10 kg: se administrará una jeringa de 100 mg.
- 10 kg o más: 200 mg (se administrarán 2 jeringas de 100 mg).

Para poder registrar las dos dosis hay que realizar el siguiente procedimiento.

